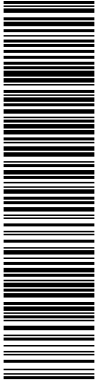


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 18 de marzo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEXM7-4FF16-Q9P1V Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98165-HEXM7-4FF16-Q9P1V-A8E2E389EFD95E45D5E9C60F0419F25B4887FD8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL “AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA” CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE 2020

ASISTENTES:

- El Alcalde-Presidente: S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)

- Concejales:

(PP):

- o D.^a María Agustina Rodríguez Martínez
- o D.^a Mercedes Linares Rastrojo
- o D.^a María Isabel Reviriego Romero
- o D. Narciso Nogales Perogil

(PSOE):

- o D.^a María José Serrano Rastrojo.
- o D. Rafael Calzado Romero
- o D^a Laura Martínez Moreno

- El Interventor municipal: D. Antonio Rios Dorado
- El Secretario del Ayuntamiento: M^a Teresa Román García.

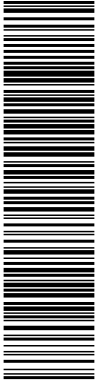
AUSENTES (EXCUSADA AUSENCIA)

- o D. Eloy Díaz Giraldo (PP)
- o D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)
- o D^a Sara Perogil Gómez (PSOE)

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 18 de marzo de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 18 de marzo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEXM7-4FF16-Q9P1V Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98165-HEXM7-4FF16-Q9P1V-A8E2E38E9F5D95E45D5EBC96F0412F25B4887FD8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

Hora de comienzo: Se da comienzo a la sesión siendo las dos de la tarde. (14:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión Extraordinaria , celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

La alcaldesa excusa la ausencia de los concejales arriba mencionados, que no han podido asistir a la sesión debido a la premura de la convocatoria

Primer punto del orden del día: Aprobación si procede de la relación de puestos de trabajo del excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

La Sra Alcaldesa agradece a la Sra Serrano portavoz del grupo Municipal Socialista, a Dª Sonsoles Delgado Expósito representante sindical CESIF y a los servicios de asesoramiento y asistencia de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz el trabajo desarrollado y la ayuda prestada en la elaboración de este expediente, sin la colaboración y voluntad de todos no se hubiera llegado hasta aquí .

Se somete a la deliberación del pleno la propuesta elaborada y consensuada conjuntamente con los representantes sindicales , de la Relación de puestos de trabajo del Excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

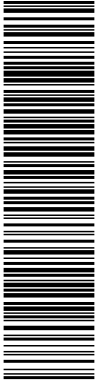
Esta propuesta es un instrumento básico necesario para futuras negociaciones que completen la organización y ordenación de los puestos de trabajo.

En esta primera fase se ha procedido a ordenar y valorar los puestos de trabajo existentes, y se afrontan algunas modificaciones en relación a la plantilla y anexo de personal que acompañan al presupuesto Municipal, concretamente se producen las siguientes modificaciones

1º.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONSIDERADOS NO NECESARIOS EN LA ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.-

Técnico Administración General

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 18 de marzo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEXM7-4FF16-Q9P1V Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98165-HEXM7-4FF16-Q9P1V-A8E2E38E9F5D95E45D5BC960F0412F25B4887FD8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

Dicha plaza Aparece recogida en el anexo de personal como Grupo A1 CD 30 CE.- 9.762,58€ con igual retribución que los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional

Se motiva la supresión en la innecesariedad del puesto dada las características del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra con una población inferior a 5.000 habitantes que cuenta en su organización con puestos de habilitados (Secretaría, Intervención y Tesorería), con administrativos y auxiliares administrativos y personal laboral de apoyo. No resultaría eficiente el mantenimiento de este puesto que desde su creación a través del ANEXO de personal no ha sido incluido en ninguna de las ofertas de empleo público sucesivas por no haber considerado las distintas corporaciones la necesidad de cubrir dicho puesto.

CARPINTERO.- En los mismos términos , resulta ser un puesto de trabajo no necesario en la estructura del empleo Municipal.

2º.- MODIFICACIONES EN LOS COMPLEMENTOS DE DESTINO Y/O ESPECÍFICOS DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS.-

2.1.- TESORERÍA.- Se asimila el complemento de destino al resto de puestos de habilitados con nivel 30.

Motivación.-

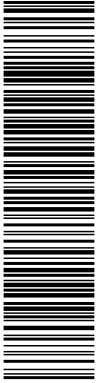
1º.- Hasta el año 2016 la plaza de Tesorería se incluía en la plantilla de personal como puesto perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. La plaza no se encontraba reservada a funcionario habilitado.

Por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2016 el puesto de trabajo de Tesorero queda reservado a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, sin distinción de categoría, Grupo A, Subgrupo A1, sin embargo se mantuvo el nivel 22.

Las funciones de tesorería han venido siendo desempeñadas accidentalmente por auxiliar administrativo , que realizaba las funciones básicas de la tesorería de la anterior normativa.

Aprobado el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se incrementaron las funciones y responsabilidades del puesto de tesorería que no fueron contempladas en la reclasificación del puesto realizada en el año 2016. Así mismo no ha existido hasta la fecha Relación de Puestos de trabajo y por tanto tampoco una adecuada valoración de éstos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 18 de marzo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEXM7-4FF16-Q9P1V Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98165-HEXM7-4FF16-Q9P1V-A8E2E389F5D95E45D5BC960F0412F25B4887FD8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

Por ello se considera atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia así como a la complejidad funcional de los servicios a desempeñar por la tesorería que el nivel del puesto se corresponde con el establecido para el resto de los puestos reservados a habilitados nacionales.

2.2.- SUBINSPECTOR, OFICIAL Y AGENTES DE POLICÍA LOCAL.

MODIFICACIONES EN EL CD Y CE PUESTO DEBIDO AL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE CADA UNO DE ELLOS.

Subinspector.- pasa de un nivel 22 a un 24

Oficial.- pasa de un nivel 20 al 22

Agentes pasan de un nivel 18 a 20

Se produce en cada uno de ellos y según su clasificación un incremento en el complemento específico relativo al puesto.

Se justifica el incremento en el reconocimiento de las circunstancias que reúnen cada uno de los distintos puestos pertenecientes a dicho cuerpo de funcionarios, teniendo en cuenta los criterios recogidos en la RPT y que antes, debido a la inexistencia de valoración de los puestos daban lugar al reconocimiento de productividades que en realidad deberían de estar incluidas en el complemento específico.

2.3.- EN EL AMBITO LABORAL SE MODIFICA EN RELACION A LA PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL LOS SIGUIENTES PUESTOS.-

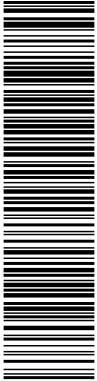
.- RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TURISMO.- aparece en la plantilla y anexo de personal con la categoría de auxiliar.

Se clasifica el puesto en el grupo B que es el grupo adecuado a la titulación y funciones que requiere dicho puesto conforme a la valoración realizada en la RPT.-

-INFORMÁTICO.- Aparece clasificado en la plantilla y en el ANEXO de personal como grupo C1.

Como consecuencia de la adecuada valoración del puesto conforme a las funciones a desempeñar el puesto se clasifica como grupo B con un nivel 20

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 18 de marzo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEXM7-4FF16-Q9P1V Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98165-HEXM7-4FF16-Q9P1V-A8E2E389FED905E45D5BC96F0412F254887FD8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificadocumentos/>

2.4 Hay que realizar algunas ajustes de cálculo en los siguientes complementos que aparecen en el punto 4.4.9 del documento de RPT

GRUPO	CESPECIFICO GENERAL	CESPECIFICO GENERAL CORREGIDO
A1	390,55	391,45
AP	91,51	91,69
GRUPO	C. PERSONAL GARANTIZADO	C. GENERAL GARANTIZADO CORREGIDO
C1	3175,34	3185,28
C2	2198	2206,40

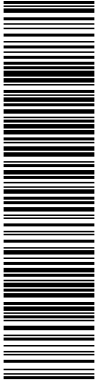
Por otro lado vista la suspensión de términos e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 que puede alargar en el tiempo la finalización de todo el proceso se propone que una vez sea aprobada la modificación de la plantilla y el ANEXO DE PERSONAL la adaptación salarial que se prevé en la RPT se aplique con carácter retroactivo, con efectos desde la aprobación de la RPT.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los grupos Municipales a fin de que manifiesten la intención de voto de los respectivos grupos y los argumentos en que lo fundamentan.

La Sra Presidenta concede la palabra a la Portavoz del grupo Municipal Popular D^a Mercedes Linares Rastrojo quien manifiesta que el grupo Popular votará a favor de este acuerdo.

A continuación la Presidenta concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D^a M^a José Serrano Rastrojo quien manifiesta que este es un Pleno histórico, en pleno estado de alarma se va a proceder a la aprobación de un instrumento como es la Relación de puestos de trabajo en el que se llevaba insistiendo desde hace muchos años. Reitera como ya hiciera en su intervención la Presidencia su característica de ser un documento vivo en el que se deberá seguir trabajando. Coincide con la Sra Presidenta en la importancia de la aprobación de la Relación de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 18 de marzo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEXM7-4FF16-Q9P1V Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98165-HEXM7-4FF16-Q9P1V-A8E2E389EFD905E45D5BC96F0412F254887FD8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificadocumentos/>

Puestos de trabajo para la organización Municipal. El voto del grupo Municipal socialista será a favor de su aprobación.

Examinada la propuesta de aprobación de relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento

Considerando que de conformidad con lo establecido en el art 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público.- TRLEBEP.- Las administraciones Públicas deben estructurar su organización a través de Relaciones de Puestos de Trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprendan al menos la denominación del puesto, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, debiendo estos instrumentos ser públicos.

Considerando que la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local e en su art 90.2 prevé que las Entidades Locales formarán la Relación de puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación

Considerando que el art 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local añade que las relaciones de puestos de trabajo tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el art 90.2 de la LBRL

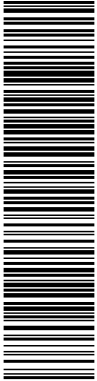
Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación con arreglo a lo dispuesto en los arts 36.3 y 37.1 del RDL 5/2015 de 30 de octubre TRLEBEP habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales

Considerando que la aprobación de la RPT corresponde al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el art 22.2 i de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación

Considerando que puede considerarse pacífica la consideración de la relación de puestos administrativos como actos plúrimos con destinatarios indeterminados

Considerando que el expediente ha sido dictaminado con carácter favorable por la comisión informativa en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2020

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 18 de marzo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEXM7-4FF16-Q9P1V Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98165-HEXM7-4FF16-Q9P1V-A8E2E389F5D95E45D5BC96F0412F2584887FD8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificadocumentos/>

Sometido a debate y votación con los votos a favor del grupo Municipal Popular (5) y socialista (3) y por tanto por mayoría absoluta

ACUERDA.-

Primero.- Aprobar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra que consta en el expediente de su razón y que se entiende aquí por reproducida en todos sus efectos

Segundo.- Publicar el presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz

Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

Cuarto.- Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes; o, de no hacer uso de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, una vez publicado desde la fecha en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Segundo punto del orden del día: Aprobación si procede inicio de expediente para la modificación de la plantilla de personal del Exmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.-

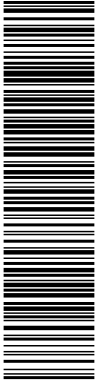
La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

La Secretaria informa que derivado de la aprobación de la relación de puestos de trabajo se producen modificaciones en la plantilla y en el anexo de personal que forma parte del presupuesto aprobado.

En consecuencia con ello debe tramitarse procedimiento para la aprobación de las modificaciones referidas que será el mismo que para la aprobación del Presupuesto.

Se trata pues de confeccionar el expediente con los informes preceptivos. Una vez completado el expediente deberá ser sometido a aprobación inicial por el Pleno Municipal, sometido a información pública mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobarlo definitivamente.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION ORDINARIA, 18 de marzo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEXM7-4FF16-Q9P1V Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 09:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/05/2020 11:22	ESTADO FIRMADO 25/05/2020 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 98165 HEXM7-4FF16-Q9P1V-A8E2E389EFD905E45D5BC96F0412F25B4887FD8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificadocumentos/>

No suscitándose debate al respecto la presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular Popular (5) y socialista (3) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Iniciar expediente para la modificación de la plantilla y anexo de personal del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Tercer punto del orden del día.- Aprobación si procede delegación en el organismo autónomo de recaudación de la Excma Diputación Provincial de Badajoz la gestión , liquidación y recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo del impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

La presidencia concede la palabra a la Sra Serrano portavoz socialista quien propone al pleno se deje este punto sobre la mesa para su debate y votación en el próximo pleno para un mejor estudio ,como puso de manifiesto en la comisión informativa.

De conformidad con lo establecido en el art 92 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno Municipal acuerda dejar este punto del orden del día sobre la mesa aplazándose su discusión para la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 14:20 horas , extendiéndose la presente acta por la Secretaría de la Corporación, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fregenal de la Sierra a dieciocho de marzo de dos mil veinte.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.